

Resistencia 5 de abril de 2024

VISTO: las Resoluciones dictadas por el Decano "Ad Referéndum" del Consejo Directivo N° 010/2024; 011/2024; 012/2024 y 013/2024; y;

## CONSIDERANDO:

Que dichas Resoluciones fueron informadas y puestas a consideración en la **SEGUNDA** Reunión Ordinaria del Consejo Directivo, período 2024, detallándose en el expediente del día correspondiente los motivos de estas, no existiendo objeciones por su dictado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- PRESTAR Referéndum a las Resoluciones Nº 010/2024; 011/2024; 012/2024 y 013/2024 de Decano "Ad Referéndum" del Consejo Directivo, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> REGÍSTRESE, comuníquese al Consejo Superior, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 144/2024

Dr. Walter G. Morales Secretario Académico Ing. Jorge De Pedro Decano



## ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 144/2024

N° RESOL.	DESCRIPCIÓN
010/2024	Excusar a la Prof. POLTI, Marta de integrar como Jurado Titular, por el claustro docente, correspondiente al Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición de la asignatura Ingeniería Ambiental por razones laborales y designar a la Prof. PANIGATTI, María.
011/2024	Excusar al Cr. SOLANAS, Gustavo de integrar como Jurado Titular, por el claustro docente, correspondiente a la Carrera Académica del docente: SEQUEIRA, Alfredo por razones laborales y designar al Cr. NOLTE, Enrique.
012/2023	APROBAR las propuestas de las Asignaturas Electivas, Período 2023-2026 correspondientes al Plan de Estudios 1995 adecuado de la Carrera de Ingeniería Química.
013/2024	DAR DE BAJA al Cr. OLIVA, Héctor de integrar como Jurado Titular 8por fallecimiento9, por el claustro docente, correspondiente a la Carrera Académica del docente: SEQUEIRA, Alfredo y designar al Ing. DOMINGUEZ, José.

Dr. Walter G. Morales Secretario Académico Ing. Jorge De Pedro Decano